

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN MIPYMES PARA COMPRAS MENORES

No. 1087 - 2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) **HACE CONSTAR** que el Comerciante Individual **ROBERTO JAVIER ORTIZ CALIX**, quien dará a conocer su negocio bajo la denominación **“TIENDA LA MEXICANA”** con Registro Tributario Nacional (RTN) No.01011960006447 y con domicilio en el barrio El Centro, en el municipio de La Ceiba, Departamento de Atlántida, presentó documentación para ser Inscrita en el Registro Especial de Compras Menores el 16 de febrero de 2024, la cual una vez revisada se determinó que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos por esta oficina, por lo tanto, se procedió a inscribir en el Registro Especial para Compras Menores bajo el Expediente No. MP-2024-1590, por un periodo de tres (3) años a partir de la fecha de emisión, en el área de actividad, relativa a Bienes y Servicios.

Las compras menores son las que no requieren licitación o concurso, por lo que el Contratante debe observancia a la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, Disposiciones Generales de Presupuesto de Ingresos y Egresos vigentes, según los montos exigibles y demás normativa aplicable.

El órgano responsable de la contratación, no solo es quien debe encargarse tanto de la evaluación de la capacidad técnica, legal y financiera de ejecución como la comprobación de datos referentes a la idoneidad técnica profesional y solvencia económica suministrados por el solicitante, en relación a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Contratación del Estado, y, artículos 23 y del 33 al 36 de su Reglamento, sino que también de solicitar la acreditación de los permisos sanitarios, de operación, ambientales y cualquier otro según corresponda.

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año 2024.

**Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado
(ONCAE)**

